MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE OFTALMOLOGIA
"Dr. Francisco Contreras Campos"

REPUBLICA DEL PERU

Nº 005-2023-INO-D

Resolución Directoral

Lima, 30 de Enero del 2023

VISTOS:

La solicitud de renuncia de fecha 22 de diciembre de 2022, Memorando N° 055-2023-DG/INO, Nota Informativa N° 024-2023-OAJ/INO, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, estableciendo al Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*", como un órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente de la Dirección General de Operaciones en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA, modificado por la Resolución Ministerial N° 660-2010/MINSA, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 388-2022/MINSA, el Ministro de Salud designó temporalmente al señor FELIX ANTONIO TORRES COTRINA, en el puesto de Director de Instituto Especializado (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Instituto Nacional de Oftalmología del Ministerio de Salud, en adición a sus funciones de Director Adjunto del citado Instituto;

Que, mediante el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, de fecha 06 de enero de 2023, se delegó a los/las Directores/as Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de emitir actos resolutivos sobre, acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 258-2022-INO-D, de fecha 12 de diciembre del 2022, en su artículo segundo, se designa a la Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva, como Titular Responsable de entregar la Información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante Carta s/n de fecha 22 de diciembre de 2022, la servidora María del Rosario Inga Alva, presenta su renuncia irrevocable por motivos personales, al cargo designado mediante Resolución Directoral N° 258-2022-INO-D; como Titular Responsable de entregar la Información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante Memorando N° 055-2023-DG/INO, de fecha 25 de enero de 2023, la Dirección General, comunica a la Oficina de Asesoría Jurídica que, da por aceptada la renuncia presentada por la Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva; y, propone al Abog. Wenceslao Robles Cervantes, designar como Titular Responsable de entregar la Información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Oftalmología "*Dr. Francisco Contreras Campos*";

Que, mediante Nota Informativa N° 024-2023-OAJ/INO, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el proyecto de acto resolutivo con opinión favorable, respecto a la aceptación de la renuncia de la Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva y, la propuesta de designación del Abog. Wenceslao Robles Cervantes, como Titular Responsable de entregar la Información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*;

Que, en consecuencia, de conformidad a lo expuesto y por convenir a su derecho de la servidora renunciante y, a los intereses funcionales que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la Institución, resulta necesario emitir el correspondiente acto resolutivo;

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con las normas contenidas en el Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2017-SA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Oftalmología, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 447-2009/MINSA y modificada por Resolución Ministerial N° 660-2021/MINSA; y, el artículo 12.1 de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – ACEPTAR la renuncia de la Lic. Adm. María del Rosario Inga Alva, al cargo de Titular Responsable de entregar la Información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*, designada mediante Resolución Directoral N°258-2022-INO-D, dándose las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2°. – DESIGNAR al Abog. Wenceslao Robles Cervantes, como Titular Responsable de entregar la Información solicitada al amparo de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"*.

Artículo 3°.- AUTORIZAR al responsable del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal Web del Instituto Nacional de Oftalmología *"Dr. Francisco Contreras Campos"* www.ino.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y publíquese

PERÚ Ministerio de Salud INO Instituto Nacional de Oftalmología "Dr. Francisco Contreras Campos"

M.O. FELIX ANTONIO TORRES COTRINA
Director General (e)
CMP.: 38356 RNE.: 17309